AVISO DE PUBLICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** informa a todos los interesados que adelantará el siguiente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, mediante el presente aviso, convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o bajo cualquiera de las formas asociativas permitidas por la ley, que reúnan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC0112026, cuyo objeto es:

OBJETO

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO.

Las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y demás requisitos del objeto contractual se encuentran definidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que integran el proceso de contratación, publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000 M/CTE), incluidos costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

La Entidad cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el presente proceso de contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las sedes Guamal y Restrepo del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, departamento del Meta.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que conforman el presente proceso podrán ser consultados a través

de la Plataforma Transaccional SECOP II, en el expediente electrónico correspondiente al proceso SAMC0112026.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y OFERTAS

Todas las comunicaciones, observaciones, manifestaciones de interés, solicitudes de aclaración, respuestas, presentación de ofertas, subsanaciones y demás actuaciones propias del proceso de selección deberán realizarse **única y exclusivamente mediante la Plataforma Transaccional SECOP II**, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

No serán válidas las actuaciones realizadas por medios diferentes a los previstos en la Plataforma Transaccional SECOP II, salvo aquellas expresamente autorizadas por la ley.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el **cronograma oficial del presente proceso será única y exclusivamente el publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II**.

En consecuencia, las fechas correspondientes a la publicación del proyecto de pliego, observaciones, respuestas, expedición de adendas, manifestaciones de interés, apertura del proceso, presentación de ofertas, evaluación, traslado del informe de evaluación, adjudicación, declaratoria de desierta, celebración del contrato y demás actuaciones propias del proceso serán las registradas en el expediente electrónico del proceso SAMC0112026 en SECOP II, prevaleciendo estas para todos los efectos legales.

ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad verificará antes de la publicación definitiva la cobertura de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia, teniendo en cuenta la entidad, el objeto, el valor, los umbrales y las excepciones. El resultado deberá reflejarse uniformemente en el estudio previo y el pliego de condiciones.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La procedencia de limitar la convocatoria a MIPYME se determinará en la oportunidad procesal correspondiente, verificando el presupuesto frente al umbral legal vigente y el cumplimiento de los requisitos y solicitudes establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La decisión definitiva deberá constar motivadamente en los documentos del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Las ofertas habilitadas serán evaluadas conforme a los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, atendiendo los factores de ponderación allí definidos, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para la Entidad.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 850 de 2003, el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de

contratación, pudiendo desarrollar su actividad durante todas las etapas del proceso, conforme a la legislación vigente.

Dado en Restrepo, Meta, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Sin otro en particular,

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Revisó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	